

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Institución Educativa Santa Rita

1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En la Institución Educativa Santa Rita, tendremos en cuenta los Microdiseños curriculares para efectos de la evaluación. Cada estudiante y cada parente de familia deberán conocer al inicio de cada período académico cuáles son los aprendizajes sobre los cuales se trabajará durante el período, cuáles serán las estrategias evaluativas y los porcentajes.

Se considera que un área ha sido aprobada por el estudiante, cuando en el informe final del año, ha obtenido al menos un desempeño básico, es decir una valoración de al menos 3.0 en la nota final del área, así mismo, los siguientes criterios sugeridos por SEDUCA:

"La evaluación será concebida como un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en todas las esferas de su desarrollo: cognitivo, socioafectivo, motriz, comunicativo, valorativo, ético, estético, entre otros. La evaluación en su concepción y enfoque será coherente con el tipo de hombre y mujer que se pretende formar en la Institución Educativa Santa Rita.

La evaluación del aprendizaje reconocerá los contextos históricos y culturales en los que se dan las prácticas pedagógicas tanto de los docentes como de los estudiantes, de tal manera que permita reflexionar sobre las formas de mediación entre el conocimiento que está en circulación en diferentes fuentes y el desarrollo de nuevos saberes.

La evaluación de los aprendizajes se hará desde los referentes curriculares que sustentan los programas de formación estipulados en el Plan de Estudios de la Institución.

Como opciones alternativas a las prácticas de evaluación de los aprendizajes en las diferentes áreas y actividades formativas, se reconocen logros en la valoración y comprensión de los procesos a través de estrategias como el aprendizaje colaborativo, el diario pedagógico, los mapas conceptuales, los mentales, el portafolio, entre otros.

Se articulará la práctica evaluativa con estrategias que posibiliten el desarrollo del acto educativo como un acto integral, donde la evaluación valorará los aprendizajes y las formas como los estudiantes interactúan con el saber. Desde esta perspectiva, la evaluación se asume como comprensión, es decir, es una práctica reflexiva que permite la toma de conciencia y la generación de nuevas comprensiones, de nuevas búsquedas, de nuevas intencionalidades que generan en los participantes, estados de conciencia explícita sobre lo que se piensa o se hace, es decir cierto grado de conocimiento sobre su propia cognición, lo que comúnmente se denomina aprender a aprender.

La **promoción** de los estudiantes se hará al finalizar el año lectivo o antes si sus capacidades y logros se lo permiten. Para ser promovido un alumno de un grado a otro tendrá que demostrar la suficiencia en el cumplimiento de los requisitos establecidos para su promoción.

1.2. LAS POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN, LA NO PROMOCIÓN, LA PROMOCIÓN ANTICIPADA, LA REPITENCIA, LA PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN Y LA PROMOCIÓN A BACHILLER ACADÉMICO SON LAS SIGUIENTES:

1.2.1. **Promoción:** para ser promovido al grado siguiente un estudiante deberá haber aprobado la totalidad de las áreas cursadas a lo largo del año escolar. Lo anterior implica haber alcanzado al menos un desempeño básico en todas las áreas, esto es una valoración numérica de 3.0 como mínimo. Para el proceso de aprobación de todas las áreas, el estudiante podrá aprobar a través de procesos de nivelación un máximo de dos áreas, las demás deberán ser aprobadas dentro del período escolar ordinario.

1.2.2. **NO PROMOCIÓN:** no serán promovidos los estudiantes en los siguientes casos:

- Cuando un estudiante deja de asistir al 25% de las actividades académicas con justificación o sin ella.
- Cuando un estudiante presenta valoración final de desempeño bajo, esto es inferior a 3.0 en más de dos asignaturas.
- Cuando un estudiante de primero a tercero obtiene una valoración final de desempeño bajo tanto en matemáticas como en lengua castellana
- Cuando un estudiante obtiene valoración final de desempeño bajo, es decir, inferior a 3.0 en la escala valorativa, en los procesos de nivelación de cualquiera de las asignaturas que quedaron pendientes

1.3. PROMOCIÓN ANTICIAPADA

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290. Cuando un estudiante, durante el primer período del año , muestre rendimiento excepcional, desempeño superior con una valoración mayor o igual a 4.6 en todas las áreas en el grado que se encuentre, y evidencie tener plenas capacidades para cursar el grado inmediatamente superior, será propuesto por el Consejo Académico para ser promovido al siguiente grado, previa solicitud de la Comisión de Evaluación, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que el estudiante no haya tenido dificultades disciplinarias durante el período académico en curso
- Que el desarrollo socio afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- Que el Consejo Directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las actas y en el registro escolar.
- Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer período escolar.
- Se comunicará oficialmente mediante resolución rectoral.

- Los costos educativos que se aplicarán para el estudiante promovido serán los del grado al cual sea promovido.
- Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer período del grado al que sea promovido.
- El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por la Coordinación Académica a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.

1.4. REPITENCIA:

Si un estudiante no es promovido al grado siguiente, debe dedicar un año a repetir el grado no aprobado, con miras a superar las dificultades, afianzar los conocimientos, y adquirir las competencias necesarias para poder continuar su proceso educativo. Para la repitencia de un grado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

La Comisión de Evaluación es la instancia que estudia los casos de los estudiantes no promovidos y recomienda su aceptación para el proceso de repitencia.

3.4.2. La No Promoción al grado siguiente no es razón suficiente para que un estudiante pierda el cupo en la Institución y no sea aceptado a repetir; pero sí lo son las demás causales de pérdida de cupo establecidas en el Manual de Convivencia.

- El Colegio debe proveer un proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes, para ayudarles mediante diversas actividades de refuerzo, a superar sus dificultades académicas. El proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes debe estar bajo la supervisión de la Coordinación Académica y de los respectivos Directores de grupo.

1.5. PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN:

Todos los estudiantes que cumplan adecuadamente con sus obligaciones según lo establecido en el Manual de Convivencia y cuyos padres de familia o acudientes estén a paz y salvo con la Institución, permanecen en el Colegio conservando su cupo escolar. El Colegio, de acuerdo a la potestad que le confiere la Ley General de Educación (Artículo 96: Permanencia en el Establecimiento Educativo), podrá negar el cupo escolar para el grado siguiente según estos criterios:

Criterio Académico: La No Promoción de un determinado grado por parte del estudiante, no es causa de negación de cupo para el año siguiente, a menos que la No Promoción esté asociada a una causal de orden disciplinario o actitudinal por parte del estudiante

Criterio Disciplinario: La reincidencia en comportamientos que atenten contra el bien común, el haber cometido situaciones que hayan ameritado medidas correctivas al efecto, la marcada indiferencia hacia las actitudes formativas emanadas del derecho-deber educativo, y el incumplimiento de un Compromiso de Convivencia, son razones suficientes para negar el cupo para el año lectivo siguiente.

Criterio Contractual: Los padres de familia o acudientes de un estudiante, que no cumplen el Contrato disciplinario y que, entre otras cosas establecidas en el mismo, no se encuentren oportunamente a paz y salvo por todo concepto con el Colegio, pierden para su hijo o hija el cupo en la Institución.

3.5.4. Criterio Locativo: Para poder repetir un curso en el Colegio, se tendrá en cuenta, además de los criterios anteriores, la capacidad locativa del plantel.

1.6. PROMOCIÓN AL GRADO DE BACHILLER ACADÉMICO:

Para ser promovido al grado de Bachiller Académico y obtener el título respectivo, un estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado todas las áreas del plan de estudios, habiendo presentado y aprobado las Nivelaciones en caso de éstas ser necesarias.
- Haber cumplido con el requisito de Ley del Servicio Social Estudiantil obligatorio.
- Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con el Colegio incluyendo el pago de los derechos de grado.

1.7. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Se entiende como la sucesión ordenada de símbolos numéricos, gráficos o léxicos que sirven para expresar el resultado de evaluaciones o distintas medidas de conducta escolar como rendimiento, asistencia, comportamiento individual, actitud hacia el aprendizaje, orden, limpieza, entre otros. Las escalas de valoración son instrumentos de registro sistemático de una serie de rasgos o características de los estudiantes que permiten al docente asignar un valor al nivel de logro, al estado de la competencia desarrollada, al nivel de conocimiento alcanzado y al grado de comportamiento en las distintas conductas escolares.

| ESCALA NACIONAL | ESCALA INSTITUCIONAL |
|-----------------|----------------------|
| SUPERIOR | 4.6 a 5.0 |
| ALTO | 4.0 a 4.5 |
| BÁSICO | 3.0 a 3.9 |
| BAJO | 0.0 a 2.9 |

Habrán alcanzado el logro quienes superan el 60% de las actividades propuestas en cada asignatura y aprobarán el área quienes superen el desempeño básico correspondiente a una calificación de 3.0. La nota tendrá una aproximación de un decimal.

Cada período deberá tener una asignación de 3.0 como mínimo para ser promovido, el resultado final no puede ser sumatorio ni promediado. Si un estudiante sacó una nota inferior al 3.0, es necesario verificar dónde estuvo la debilidad y deberá superarla al final del año lectivo durante las dos semanas finales. Cada período es independiente.

Todo desempeño evaluado bajo esta escala, tiene como referentes los estándares básicos de calidad, las orientaciones, lineamientos curriculares y los Microdiseños curriculares.

1.8. Definición de las escalas de valoración

Desempeño Superior: Valoraciones entre 4.6 A 5.0

- Alcanza todos los indicadores de logros propuestos, demostrando sin el más mínimo de dificultades y con algunas actividades de fortalecimiento o nivelación
- No tiene situaciones de asistencia y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se afecte
- No presenta dificultades en su convivencia en la relación con sus pares ni con los demás integrantes de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas
- Manifiesta buen sentido de identidad y pertenencia institucional.
- Participa con calidad en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- Demuestra buena presentación personal y porta el uniforme con decoro.

Desempeño Alto: Valoraciones entre 4.0 A 4.5

- Alcanza todos los indicadores de logros propuestos, demostrando un mínimo de dificultades y con algunas actividades de fortalecimiento o nivelación
- Presenta inasistencias pero siempre justificadas en el tiempo indicado
- Reconoce y supera sus dificultades
- Cumple actividades curriculares específicas, con un buen nivel de calidad.
- Manifiesta sentido de identidad y pertenencia con la institución.
- Busca apoyo del docente y mantiene un buen ritmo de trabajo.

Desempeño Básico: Valoraciones entre 3.0 A 3.9

- Alcanza los indicadores de logro mínimos propuestos dentro del período académico, con o sin actividades de nivelación en los espacios que la institución ha definido para tal efecto.
- Presenta inasistencias, justificadas o no justificadas en el tiempo indicado.
- Presenta algunas dificultades de comportamiento teniendo en cuenta el debido proceso.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas exigidas.
- Manifiesta un nivel de dificultad en cuanto al sentido de identidad y pertenencia a la institución.
- Obtiene los indicadores de logro, evidenciando algunas dificultades.
- Presenta ciertas dificultades en la presentación personal y porte del uniforme.

Desempeño Bajo: Valoraciones entre 0.0 A 2.9

- No alcanza los indicadores de logro mínimos o las insuficiencias persisten después de realizadas las actividades de fortalecimiento.
- Presenta situaciones de asistencia injustificadas
- Presenta dificultades de convivencia y de relación con sus pares, y demás integrantes de la comunidad educativa
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas y exigidas
- Demuestra dificultad en la identidad y pertenencia institucional.
- Demuestra dificultades en su presentación personal y en el porte del uniforme

1.9. NÚMERO DE PERÍODOS ACADÉMICOS

La Institución entregará 4 informes a los padres de familia. Tendremos 3 períodos académicos cada uno con un valor de:

| | |
|-----|---|
| 60% | Actividades |
| 15% | Portafolio de evidencias |
| 30% | Evaluación de período (Revisado por Jefe de Área, Coordinador y/o rectora) |
| 5% | Ítem para calificar el padre de familia por acompañamiento efectivo. |

Tras de los cuales se presentará un informe escrito al padre de familia y un cuarto período que será acumulativo y definitivo. (Descriptivo y cualitativo)

Se aprobaron 3 períodos académicos con un valor del 25% el primero; 35% el segundo y 40% el tercero,

Los docentes dispondrán de horarios especiales en la jornada laboral para refuerzos y recuperaciones, así mismo al finalizar cada período académico se destinará una semana para refuerzos y recuperaciones del período inmediatamente terminado y de períodos y años anteriores.

1.10. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

El 100% de los aspectos a evaluar estará determinado por el siguiente patrón:

- **50% Desempeños:** Todas aquellas actividades diseñadas por los maestros para desarrollar y valorar los desempeños de los estudiantes, lo cual se evidencia a través de: Observación sistemática, listas de control, registro anecdótico, diarios de campo, análisis de las producciones de los estudiantes, resúmenes, trabajos de aplicación y síntesis, cuaderno de clase, resolución de ejercicios y problemas, textos escritos, producciones orales, producción artística, producción motriz, investigación, consultas, diálogos, entrevistas, mesas redondas, puestas en común, pruebas específicas, interpretación de datos, exposiciones, cuadros sinópticos, mapas conceptuales, elaboración de ensayos, diferentes tipos de textos (narrativos, informativos, descriptivos, argumentativos, etc) cuestionarios, grabaciones en video o magnetofónicas, observador externo, ferias de creatividad, actividades lúdicas, culturales, artísticas, recreativas.
- **15% Portafolio de evidencias:** Una de las estrategias adecuadas para realizar evaluación centrada en procesos es el portafolio. Éste constituye una recopilación selectiva de elaboraciones del estudiante durante un período de tiempo, sobre una temática determinada y enmarcado en unos parámetros establecidos por el maestro.

Para Villarini (1996), “el portafolio es una colección selectiva deliberada y variada de los trabajos del estudiante donde se reflejan sus esfuerzos, progresos y logros en un periodo de tiempo y en alguna área específica”.

“Un portafolio es una colección de productos realizados por los alumnos durante un curso. Estos productos pueden ser escritos, reportes, mapas, experimentos o acciones, incluyendo aquellas realizadas con la comunidad. El propósito de cualquier sistema de portafolio es demostrar, a través de estos registros de trabajo, qué es lo que los alumnos han entendido y aprendido”.

Por su parte, Pinar Sepúlveda, M. y Gracias Morán, J. consideran que el portafolio del estudiante es una “selección de trabajos organizada por el alumno con el objetivo de documentar, de manera reflexiva, el proceso y la consolidación de su aprendizaje. (...) La evaluación no se limita a una prueba final, sino que se realiza a lo largo del curso de forma continua, individualizada y participativa”.

En la **estructuración** de un portafolio se tienen en cuenta tres fases:

1. Presentación e índice. (Aspectos de la trayectoria personal del estudiante; temas como orientación que tendrá el portafolio del estudiante).
2. Recogida, selección, reflexión y publicación (de las evidencias de aprendizaje).
3. Valoración general del portafolio.

Con base en lo anteriormente descrito, los portafolios son entendidos como:

- El análisis de las producciones cotidianas de un estudiante.
 - Una recopilación de evidencias (documentos, notas, diarios, imágenes, ensayos, fragmentos de películas, entrevistas...)
 - Una historia documental que muestra un conjunto de desempeños (competencias).
 - Una conjugación entre la evidencia de *conocimiento* y su *desempeño*.
 - Un proceso tendiente a la autoevaluación y la heteroevaluación.
 - Una estrategia para que el estudiante sepa **qué y cómo** está aprendiendo.
 - Un registro que puede implementarse en una plataforma y que mediante las TIC permite diseños diversos.
- **30% Evaluación de período:** Esta evaluación se hace al final de cada período. Evalúa el desempeño del estudiante en cada una de las áreas. Debe tener en cuenta el microdiseño curricular, los estándares básicos de calidad y la evaluación integral de competencias básicas y específicas de cada una de las áreas.
- **5% Item para calificar el padre de familia:** En este 10% se evalúa la participación y acompañamiento del padre de familia. La asistencia a las reuniones, en los momentos en que se convoque, a la escuela de padres, asambleas, comisiones, asociación, consejo de padres, consejo directivo y demás actividades que programe la institución o los directores de grupo.

1.11. COMISIONES DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

La comisión de evaluación y promoción estará conformada por los directores de grupo, 1 representante de los padres de familia de cada grupo, jefes de área de cada ciclo, rectora y coordinador

Una por período y convocar de manera extraordinaria cuando se requiera.

Hacerlo por ciclos:

1. 1° a 3°
2. 4° a 5°
3. 6° a 7°
4. 8° a 9°
5. 10° a 11°

NÚMERO DE ÁREAS Y SITUACIONES DE ASISTENCIA PARA REPITENCIA DEL AÑO ESCOLAR

- De 4° a 11° con 3 asignaturas en las cuales el estudiante no alcance el desempeño básico, esto es la calificación de 3.0
- De 1° a 3° Con insuficiencias en las áreas de español y matemáticas
- De 1° a 11° con más de 2 áreas para nivelación final
- El 25% de situaciones con o sin justificación.

1.12. SEMANAS DE REFUERZO Y NIVELACIÓN

La Institución destinará cuatro semanas para efectos de refuerzo y nivelación así: dos semanas al finalizar el segundo semestre y dos semanas al comienzo del primer semestre. Los docentes deberán realizar refuerzos permanentemente, si fuera necesario haciendo uso de su jornada laboral o escolar. Al finalizar el año escolar los docentes deberán entregar al padre de familia o estudiante un plan de apoyo que cobije los logros no alcanzados. Al inicio del año escolar cada estudiante deberá presentarla resuelta y presentar la sustentación que el docente proponga. Finalizando la segunda semana de primer semestre del año escolar, la comisión de evaluación y promoción se reunirá para determinar la promoción o no, de los estudiantes que quedaron pendientes.

- Los alumnos con logros insuficientes de años anteriores a la vigencia del decreto 1290 tienen tiempo hasta la segunda semana del año lectivo 2010 para reforzar y nivelar sus desempeños, de no hacerlo o no alcanzarlo, se asimilará al nuevo sistema evaluativo y se determinará según sea su situación académica y disciplinaria, su promoción o repitencia.
- Los estudiantes que durante un período o año lectivo hayan presentado dificultades comportamentales, deberán elaborar un proyecto pedagógico de servicio social, que procure la interiorización de la norma y un cambio comportamental. Esto se traduce en horas de labor extra escolar, definidas por el comité de evaluación y promoción y serán supervisadas por el coordinador y director de grupo.

1.13. INSTANCIAS DE PROCEDIMIENTOS Y RECLAMACIÓN

Si un estudiante o padre de familia no está de acuerdo con la evaluación o calificación que se le realiza, deberá acudir en primera instancia a la comisión de evaluación y promoción para presentar su reclamo, queja o sugerencia. Esta deberá notificar por escrito las decisiones al respecto al estudiante o padre de familia y deben quedar consignadas en el acta correspondiente. Si fuere necesario se podrá nombrar un segundo calificador.

Si esta decisión aún no satisface a los padres o estudiantes, se deberá acudir al Consejo Directivo de la institución, quien deberá resolver el asunto en reunión ordinaria.

- Al finalizar cada año lectivo y a partir de la autoevaluación institucional, se evaluará el sistema evaluativo y se propondrán las modificaciones necesarias para su mejoramiento continuo.